

QUILLOTA, 07 de julio de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7227 /VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Decreto Alcaldicio N°6536 Exento N° 2792 de 06 de agosto de 2021 que Delegó las atribuciones y facultades alcaldicias en el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota a **LUIS ALFREDO SALINAS DÍAZ**, RUT N° 14.253.721-4, a contar de la fecha de dictación del presente acto administrativo y hasta el 03 de marzo de 2024, quien firmará bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";
3. La Resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 6536 Exento N°2792 de 06 de agosto de 2021, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"...a LUIS ALFREDO SALINAS DÍAZ, RUT N° 14.253.721-4..."

DEBE DECIR:

"...a LUIS ALFREDO SALINAS DÍAZ, RUT N° 14.253.721-4 **o quien le subroque...**"

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N° 6536 Exento N°2792 de 06 de agosto de 2021.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6536 Exento N°2792 de 06 de agosto de 2021, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno
2. Departamento de Educación Municipal
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Alcaldía
6. RED-Q
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-